En el Municipio de Zapopan Jalisco, siendo las 09:30 horas del día 20 de noviembre del año 2026, estando debidamente constituidos en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la oficina número 05, de la Unidad Administrativa Basílica con dirección en Andador 20 de Noviembre s/n, Colonia Centro, C.P. 45100, Zapopan Jalisco.

De conformidad con el artículo 69 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco, el punto correspondiente al envío de cuestionamientos por parte de los licitantes interesados establecidos en las bases de Licitación Pública correspondiente a la requisición 202601709 ronda 01, invitación 928 de Dirección de Protección Animal adscrita a la Coordinación General de Infraestructura de Comercio y Servicios Comunitarios en la cual se solicita la compra de Productos alimenticios para animales.

Los Servidores Públicos presentes en este acto son:

Servidor Público	Área
Enrique Jimenez Alvarez	Dirección de Adquisiciones La convocante
Laura Isela Gutierrez Gutierrez	Dirección de Protección Animal La requirente

Acto seguido, se hace mención de los licitantes que se encuentran presentes:

Nombre de Quien Asiste	Razón Social
Ricardo Lomelí López	Mifev Logistics S.A. de C.V.

En este momento se procede a dar contestación a los cuestionamientos recibidos mediante correo electrónico dentro del tiempo establecido, siendo los siguientes:

Por parte del licitante: Mifev Logistics S.A. de C.V.

Pregunta:

Los productos de la presente licitación se refiere a ALIMENTOS para uso en animales el cual debe cumplir con la **Ley Federal de Sanidad Animal** con el documento AVISO DE INICIO FUNCIONAMIENTO SENASICA.
Hago referencia a esta **Ley Federal de Sanidad Animal:**
Articulo 1 .- La presente Ley es de observancia general en todo el territorio nacional [...]
...
Artículo 105.- La Secretaría expedirá las disposiciones de sanidad animal, que establezcan las características, condiciones, procedimientos, operación y especificaciones zoosanitarias o las relativas a buenas prácticas pecuarias, que deberán reunir y conforme a las cuales se instalarán y funcionarán los siguientes establecimientos:

VI. Aquellos en donde se fabriquen o expendan productos para uso o consumo animal;

Artículo 110.- Las personas físicas o morales encargadas de los establecimientos a que se refiere esta Ley, deberán solicitar autorización o dar aviso de inicio de funcionamiento a la Secretaría, señalando la actividad o servicio de sanidad animal que pretenda realizar. [...]
Mi pregunta es por qué motivo no se pide este documento?

Respuesta:
No se solicita dicho documento ya que si bien la legislación establece como requisito para quien comercializa estos productos contar con el mismo para el caso de este ayuntamiento no esta obligado a solicitarlo enfocando su atención a que las características de los bienes cumplan con los requerimientos.

Pregunta:
En partida 5 ALIMENTO CROQUETA PARA TORTUGA TERRESTRE COSTAL DE 25 LB (11.33 KG)
Existe una dieta la que les presento a continuación, **favor de confirmar si es la que requieren** o de lo contrario favor de proporcionar el análisis garantizado y nombre comercial del producto.



En Ingles en bolsa "TORTOISE DIET" en español dieta para tortuga.
Análisis garantizado:
Proteína cruda no menos de 3.0%
Grasa cruda no menos de 18.0%
Fibra cruda no más de 12.0%
Humedad no más de 8.0%
Cenizas no más de 15.0%

Respuesta:
Es correcta su apreciación, esa es la marca y producto solicitado.

Pregunta:
Me podría confirmar la **proteína, grasa y primeros 2 ingredientes** de los alimentos de las partidas: 6,7,9,12,13

Respuesta:

Para alimento de aves es "aves de postura" y para la de caballo es "rienda max".
Pregunta: Me podría confirmar para que **especie y los primeros 2 ingredientes** para el alimento de la partida 8?
Respuesta: Para especie bovino, revisar la tabla nutricional expuesta en cada producto solicitado en la marca de las bases.
Pregunta: Me podría confirmar la presentación de la partida 15 de LECHE PARA GATO KMR MARCA PET AG LATA 11 OZ CON IVA, si es de **12 OZ**?
Respuesta: Es correcta la presentación de 12 oz.
Pregunta: Me podría confirmar la presentación de la partida 17 de LECHE PARA PERRO ESBILAC LATA DE 11 OZ MARCA PET AG CON IVA , si es de 340 gramos o su equivalente en **11.99 oz**)?
Respuesta: La presentación solicitada es de 12 oz.

Se presenta la siguiente aclaración de parte del Área Requirente:

Por un error involuntario en las bases de licitación se solicito en las partidas 15 y 17 lata de leche para perro y gato 11 oz, siendo lo correcto lata de leche para perro y gato de 12 oz presentación en polvo.

Se hace meción que por un error involuntario en las bases de licitación en la partida 11 se solicito de la siguiente manera:

11	10	SACO	CROQUETA	ALIMENTO PARA GATO CROQUETA ECONOMICA 15 KILOS CON IVA MARCA LUCAT	EL NOGAL

Debiendo ser:

11	10	SACO	CROQUETA	ALIMENTO PARA GATO CROQUETA ECONOMICA 15 KILOS CON IVA	LUKAT

Ningún comentario adicional.

Así mismo se presenta la siguiente aclaración de parte del Área Convocante:

- Evitar colocar separadores de cualquier material y hojas que no contengan información referente al objeto de la licitación, esto con la finalidad de agilizar la revisión de documentos de la propuesta.

- Toda hoja que se encuentre dentro de los sobres (presentación física) o en los archivos adjuntos (presentación electrónica) debe estar firmada por el representante legal o la persona física, según aplique.

Al no haber más cuestionamientos se da por concluida la presente Acta de Junta de Aclaraciones, siendo las 11:10 horas del día 20 de noviembre del año 2026.

Firmando los presentes:

Nombre	Firma
Enrique Jimenez Alvarez Responsable de la evaluación legal y económica. Dirección de Adquisiciones/Área Convocante	
Laura Isela Gutierrez Gutierrez Responsable de la evaluación técnica. Representando a la Dirección de Protección Animal/Área Requirente	
Ricardo Lomelí López Representante de la razón social Mifev Logistics S.A. de C.V.	

////////////////////////////////////// FIN DEL ACTA //